



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-ISSSTECALI/010/2017**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS
ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES A ISSSTECALI 2017"**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “ANEXO 1” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**
- “ANEXO 2” FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.**
- “ANEXO 3” FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- “ANEXO 4” FORMATO DE CATÁLOGOS DE CONCEPTOS.**
- “ANEXO 5” FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES.**
- “ANEXO 6” FORMATO DE DECLARACIONES.**
- “ANEXO 7” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR.**

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **"ISSSTECALI"** y/o **"INSTITUTO"**; los concursantes o participantes serán **"LICITANTE"** y/o **"LICITANTE(S)"** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y/o **"COMITÉ"**

1.- OBJETO DEL "INSTITUTO".

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de proveer a las unidades médicas y administrativas del **"INSTITUTO"**, del **servicio de limpieza** requerido para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **"INSTITUTO"** requiere llevar a cabo la adquisición del citado servicio para sus unidades médicas y administrativas el Estado de Baja California, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2017 del "INSTITUTO"**, es que se convoca a la licitación pública regional objeto de este documento.

Que la **Junta Directiva (Órgano de Gobierno) del "ISSSTECALI"** en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, mediante acuerdo SE/122/29-11-16, autorizó los recursos objeto de la erogación que se derive del presente proceso; en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

Por lo anterior, el **"ISSSTECALI"** por conducto del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1 fracción I, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 19, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública regional denominada **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES AL ISSSTECALI 2017"**, cuyas características se indican en estas bases de licitación.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales con residencia en el Estado de Baja California:

Fabricantes o Productores Regionales, Persona física o moral que lleve a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

Distribuidor Regional, Persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tengan su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee al Poder Ejecutivo, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tengan su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

b) Los **"LICITANTES"** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con **"INSTITUTO"** el servicio requerido en estas bases de licitación.

c) Los **"LICITANTES"** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de

los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **"LICITANTE"** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.

d) El **"LICITANTE"** estará obligado a prestar el servicio objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California en los domicilios que se precisan en el **numeral 2.1** de este capítulo.

e) Los domicilios de la prestación del servicio podrá modificarse por el **"INSTITUTO"** por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad del **"LICITANTE"**, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la prestación del servicio. Los servicios objeto de la presente licitación deberán prestarse en territorio nacional, en la dirección señalada en el **numeral 2.1** de este capítulo, así mismo será responsabilidad del **"LICITANTE"** realizar todos los trámites y permisos necesarios para la prestación del servicio al **"ISSSTECALI"** así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.

f) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al 10% o 15% según corresponda, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de invitación.

g) El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares mencionados en estas bases, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación.

h) El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del **"INSTITUTO"** respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El **"LICITANTE"** adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de **"ISSSTECALI"**, en consecuencia el **"LICITANTE"** se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a **"ISSSTECALI"**.

i) De así considerarlo conveniente, el **"INSTITUTO"** podrá requerir al **"LICITANTE"** adjudicado, informes periódicos sobre los avances del servicio, debiendo el **"LICITANTE"** adjudicado hacerle llegar los informes a la brevedad posible.

j) El **"LICITANTE"** se obliga a proporcionar por escrito contratos vigentes en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de limpieza y mantenimiento pisos.

k) El **"LICITANTE"** se obliga a presentar por escrito resultados de evaluación o auditorias, en cuanto al resultado del nivel de limpieza obtenida en baños, oficinas y áreas generales así como el brillo obtenido pisos, de conformidad con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

l) El **"LICITANTE"** deberá contar con los contratos firmados y verificables de por lo menos el 50% del personal requerido en la presente licitación.

m) El **"LICITANTE"** se obliga a realizar los servicios, con personal que cuente con experiencia en el ramo, capacitado y apto tanto física como mentalmente para la prestación de los servicios objeto de las presentes bases de licitación.

En el entendido de que en el supuesto de que el administrador de la Unidad Médica o Administrativa determine que el personal de limpieza no cumple con lo expuesto en el párrafo anterior podrá ser rechazado, el cual deberá reponerse en un plazo máximo de una hora.

n) EL **"LICITANTE"** se obliga a proporcionar el servicio con personal instruido para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades.

o) El **"LICITANTE"** se obliga a responsabilizarse ante el **"ISSSTECALI"** por la calidad y puntualidad del cumplimiento del servicio que se presta. Obligándose a recibir y cumplir con las normas y procedimientos que para prestar el servicio le comunique el **"ISSSTECALI"** en términos de las presentes bases de licitación.

p) El “LICITANTE” en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el contrato respectivo, en caso de serle adjudicado, salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

q) El “LICITANTE” y personal que emplee, no deberá interferir en asuntos internos de “ISSSTECALI”, comprometiéndose de igual manera a notificar por escrito de cualquier cambio que se realice en el personal comisionado en las instalaciones de “ISSSTECALI”, el incumplimiento de esta condición es motivo suficiente para operar la rescisión de este contrato respectivo.

r) El “LICITANTE” se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio, respecto de los bienes de “ISSSTECALI”.

s) El “LICITANTE” realizará los servicios objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad, responsabilizándose con el “ISSSTECALI” a pagar los daños o perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.

t) El “ISSSTECALI” proporcionará-adequará un lugar cerrado y seguro, en cada instalación donde se prevé el servicio, que servirá como bodega para guardar materiales y equipo. El “LICITANTE” deberá prever lo anterior, ya que no se pagará costo adicional por ello.

u) El “LICITANTE” se obliga a proporcionar el servicio de manera cotidiana, puntual, constante e ininterrumpida durante la vigencia del contrato. A fin de conservar en buen estado de uso y aspecto los espacios que constituyen las instalaciones, para lo cual el “LICITANTE” deberá formular con la oportunidad necesaria programas de trabajo para el desempeño de sus servicios.

v) El servicio deberá ser vigilado por un supervisor asignado por el “LICITANTE” para reportarse con las autoridades correspondientes en las Unidades Médicas y Administrativas de “ISSSTECALI”.

w) El “LICITANTE”, se obliga en cubrir en un lapso no mayor a una hora, a cualquier empleado en caso de falta o ausencia de alguno de ellos.

x) Será responsabilidad del “LICITANTE” ejecutar en forma permanente y continúa los trabajos necesarios para llevar a cabo la limpieza de las Unidades Médicas y Administrativas, a fin de conservar en buen estado de uso y aspecto los espacios que constituyen las instalaciones de “ISSSTECALI”.

y) El “LICITANTE” se obliga a seguir en el curso de sus servicios las condiciones generales de trabajo fijadas por las leyes y reglamentos en vigor.

z) El “LICITANTE” deberá mantener un servicio de calidad ofreciendo para eso, personal capacitado y entrenado para desempeñar los trabajos que se encomienden.

aa) Todos los insumos que sean necesarios para la prestación del servicio, deberán cumplir con las normas de calidad y garantía aplicables, no deberán ser nocivos para la salud o implicar cualquier riesgo de daño físico a los usuarios. Los químicos solicitados deberán ser biodegradables.

bb) Es importante que el “LICITANTE” debe prever que respecto de todos los insumos que se solicitan en la presente licitación, no deberá haber desabasto durante la vigencia del contrato, con independencia del consumo que presente el “ISSSTECALI” haga de ellos.

1.1-SUPERVISIÓN:

Se realizarán supervisiones por parte de la Dirección de Servicios Generales en coordinación con Directivos de la Unidad Médica o Administrativa que se trate, para realizar las supervisiones en apoyo a la Dirección antes indicada, para confirmar asistencia y presentación indicada, así como la descripción de labores.

1.2-REGISTRO:

Existirá registro del cumplimiento de los horarios, por medio de huella dactilar, previo registro de la misma en el área de recursos humanos de la unidad correspondiente o por medio de tarjetas registradoras, mismas que serán proporcionadas por el “LICITANTE”, para ser utilizadas en reloj marcador de la unidad correspondiente. El “ISSSTECALI” se compromete a entregar al “LICITANTE” previo a la firma del contrato correspondiente el formato y tipo de tarjetas registradoras y en su caso lista de asistencia en papel membretado, misma que será proporcionada por el “PRESTADOR”.

1.3-UNIFORMES:

El personal de limpieza que designe el “LICITANTE” para realizar los servicios en las Unidades Médicas y Administrativas de “ISSSTECALI”, deberán presentarse debidamente uniformados, portando el uniforme oficial del “LICITANTE”, con el respectivo logotipo bordado y visible de la empresa, acompañado de un gafete de identificación con fotografía. Así mismo el personal de

limpieza tendrá la obligación de portar en forma visible, su respectivo gafete o credencial de identificación personal con fotografía; siendo obligación del "LICITANTE" verificar el cumplimiento de lo anterior.

El "LICITANTE" deberá de extender para uso obligatorio del personal de limpieza, un gafete o credencial de identificación personal que contenga como mínimo la siguiente información: Nombre del elemento, firma del elemento, firma del prestador del servicio o de su representante legal, fotografía a colores de frente, nombre, razón social o denominación del prestador del servicio, domicilio de la empresa, R.F.C. y en su caso, vigencia de la credencial, según corresponda, así como los demás datos que el "LICITANTE" estime necesarios.

1.4-MATERIALES:

El "LICITANTE" suministrará la maquinaria, equipo y accesorios, así como los materiales y artículos de limpieza, productos químicos y demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza, (conforme a la relación de productos y marcas establecida en el **Anexo 7** de estas bases de licitación en relación con el **PUNTO 7, inciso O**, de la Sección II de las bases de licitación), **en el entendido de que nunca existirá desabasto de los mismos, con independencia del consumo que presente el "ISSSTECALI" de estos.** El "LICITANTE" deberá tomar esto en consideración para la presentación de su propuesta económica.

SUBROGACIÓN DE MATERIALES:

En el supuesto de presentarse desabasto de materiales y/o artículos de limpieza, así como productos químicos y/o demás insumos requeridos según las necesidades de las ubicaciones para la prestación del servicio de limpieza por parte de él "LICITANTE", el "ISSSTECALI" procederá a adquirir los materiales y productos químicos requeridos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación), con cargo al "LICITANTE" que se obliga a cubrir íntegramente el importe total de los gastos que se generen por estos conceptos, en términos que se indiquen en el contrato. Será facultad de "ISSSTECALI", el indicar o designar al "proveedor" al que se le dirigirán los pedidos correspondientes para la adquisición de los artículos, materiales, productos químicos y demás insumos requeridos no entregados en tiempo y forma. En el entendido de que en caso de designarse por el Administrador o Director de la Unidad Médica o Administrativa, áreas adicionales a las anteriormente señaladas, el "LICITANTE" se obliga con "ISSSTECALI" a prestar los servicios objetos de este contrato y al suministro de materiales y artículos de limpieza en las áreas adicionadas, sin costo adicional para el "ISSSTECALI". Adicionalmente en caso de desabasto de materiales, se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** en los términos establecidos en el **PUNTO 30** de la Sección II de las presentes bases de licitación y del contrato respectivo.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS:

El "LICITANTE" proporcionará operarios adicionales a los contratados, para trabajos extraordinarios, solo en los casos de que el "ISSSTECALI" autorice el pago referente al servicio de que se trate. En el entendido que se sustentará el precio pactado por operario, en el respectivo contrato. Así mismo el "ISSSTECALI" se reserva el derecho de cambiar el personal o el equipo de acuerdo a las necesidades del servicio.

1.5-ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS EN ADELANTE LLAMADOS RPBIS, ENTRE OTROS:

El "LICITANTE" asignará personal para la recolección interna de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, entre otros, ajustándose a las políticas ya determinadas como son los horarios ya previamente establecidos en cada Unidad Médica, el uso adecuado de los equipos de protección personal y las observaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental del "ISSSTECALI"; así mismo deberá realizar el pesaje de los mismos de acuerdo a las áreas que las generó, registrarlos en las bitácoras que previamente le serán entregadas. Además de su debido registro, también deberá señalar lo referente a la entrega de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos entre otros, a la empresa recolectora correspondiente, para lo cual se estará a lo dispuesto de los lineamientos emitidos por el Asesor Ambiental del ISSSTECALI; además deberá elaborar un reporte de las incidencias por áreas que se llegaran a presentar durante la recolección interna, así como la recolección por parte de la empresa prestadora de servicios, reporte que deberá hacer llegar a su superior jerárquico inmediato, para que este a su vez lo presente tanto al C. Administrador de la Unidad así como al Asesor Ambiental de "ISSSTECALI".

En el supuesto de incumplimiento del "LICITANTE" en lo relativo a los recorridos de recolección interna de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos en adelante **RPBIS**, entre otros, previamente establecidos en el instrumento legal, se aplicará la pena convencional correspondiente en los términos dispuestos en el **PUNTO 30** de la Sección II de las presentes bases de licitación y del contrato respectivo.

CAPACITACIÓN:

Para el estricto cumplimiento de lo establecido en este numeral, el "LICITANTE" deberá proveer de la capacitación al personal que para el efecto designe en las actividades antes descritas, o en su defecto coordinarse con el Asesor Ambiental de la Institución, para que dicho personal sea tomado en cuenta en los cursos que el "ISSSTECALI" imparte continuamente, respecto al manejo,

clasificación y recolección interna de los **RPBIS**, dado el riesgo potencial que representa un mal manejo de los mismos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones.

El **"LICITANTE"** se compromete a que la designación de los elementos que realicen los recorridos de recolección interna de **RPBIS**, serán aquellos de menor rotación posible, para evitar contratiempos en dicha actividad.

El **"LICITANTE"** se compromete a presentar al inicio de la contratación y posteriormente cada seis meses el comprobante que avale el curso de manejo de residuos tóxicos así como el manejo de limpieza en áreas quirúrgicas.

EQUIPO DE PROTECCIÓN:

Con el objeto de evitar todos y cada uno de los riesgos que representa el mal manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, entre otros, el **"LICITANTE"** deberá proveer de los equipos de protección personal para el buen desempeño de las actividades que le sean asignadas, el cual deberá contar con las especificaciones que para tal efecto emita el Asesor Ambiental del **"INSTITUTO"**. Debiendo portar el personal que realice la recolección de **RPBIS** asignado por el **"LICITANTE"** de cuando menos el equipo consistente en: botas, mascarilla, guantes, overoles los cuales pueden ser desechables, así como demás equipo que requiera dicho personal para el desempeño de la actividad en mención que el **"LICITANTE"** estime conveniente.

En el entendido de que las observaciones negativas realizadas en tiempo y forma por el Asesor Ambiental del **"ISSSTECALI"**, en los aspectos de equipo de protección, horarios de recolección y el procedimiento a seguir serán causales de rescisión del contrato sin ninguna responsabilidad para el **"ISSSTECALI"**, haciéndose acreedor el **"LICITANTE"** a las penas aplicables. Así mismo los horarios de recolección se encuentran sujetos a cambios, dependiendo de la carga de trabajo de cada Unidad Médica correspondiente. Dichos cambios deberán realizarse en tiempo y forma, con el debido conocimiento del **"LICITANTE"** que resulte ganador, personal administrativo y asesor ambiental en coordinación continua.

1.6.- SANCIÓN POR INASISTENCIA, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE EQUIPAMIENTO PARA RPBIS, FALTA DE SUMINISTRO INSUMOS, FALTA DE SUMINISTRO DE EQUIPO:

a) En el supuesto de que el personal de limpieza, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, el **"LICITANTE"** se compromete a reponerlo en forma inmediata, y se le aplicará una **pena convencional 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

b) En el supuesto de que el personal de limpieza incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme, uniforme de RPBIS, suministro de insumos, suministro de equipo de trabajo, etc.; se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa. En el entendido de que será facultad potestativa del **"ISSSTECALI"** la aceptación o rechazo del personal de seguridad y vigilancia que incurra en dicho incumplimiento. En caso de rechazo el **"LICITANTE"** se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.

En el supuesto de reincidir por más de dos ocasiones en los supuestos arriba mencionados esto será facultad potestativa de **"ISSSTECALI"** optar por la rescisión del contrato.

2.- LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios objeto de esta licitación serán prestados en las siguientes ubicaciones:

PARTIDA NÚMERO 1 UBICACIÓN
HOSPITAL ISSSTECALI MEXICALI Francisco Sarabia No.1300, Ex ejido Zacatecas Mexicali, Baja California
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS ISSSTECALI MEXICALI Calzada Monarcas y Montes Toledo s/n Fracc. Villas del Rey 5ta. etapa Mexicali, Baja California
CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE DE ISSSTECALI "EUCARIO LÓPEZ ZAVALA" Carretera Estatal Nuevo Leon- Chimi, esquina con Avenida Rodolfo Sanchez Taboada Ejido Nuevo León, Mexicali, Baja California
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA Calle 10 No. 273 Km. 43 Guadalupe Victoria, Mexicali, Mexicali

CLÍNICA PERIFÉRICA ISSSTECALI MEXICALI

Av. Cospero y Javier Mina S/N Col. Magisterial Independencia
Mexicali, Baja California

**PARTIDA NÚMERO 2
UBICACIÓN**

ALMACÉN GENERAL

Blvd. Circuito Siglo XXI 1928 Módulo D, Parque Industrial Siglo XXI
Mexicali, Baja California

OFICINAS CENTRALES

Calle Calafia No.1115 1-G Centro Cívico
Mexicali, Baja California

CLÍNICA DE REHABILITACIÓN

Milton Castellanos No. 1153, Conjunto Urbano Caliss
Mexicali, Baja California

CLÍNICA DE SINDROME METABÓLICO

Milton Castellanos No. 1573, Conjunto Urbano Caliss
Mexicali, Baja California

**PARTIDA NÚMERO 3
UBICACIÓN**

**HOSPITAL ISSSTECALI TIJUANA
"EL MIRADOR"**

Av. La Quebrada No. 3011, Fracc. El Mirador
Tijuana, Baja California

**CLINICA ISSSTECALI TIJUANA
"LAS PALMAS"**

Av. Las Palmas No.3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas
Tijuana, Baja California

**CLINICA ISSSTECALI TIJUANA
"MARIANO MATAMOROS"**

Av. De Las Aguas y Aranjuez S/N, Col. Ejido Matamoros
Delegación La Presa, Tijuana, Baja California.

**PARTIDA NÚMERO 4
UBICACIÓN**

**COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Y SOCIALES DE ISSSTECALI**

Boulevard Díaz Ordaz No. 12649, Centro Comercial Plaza Patria 4to nivel
Locales 7, 8 y 9
Tijuana, Baja California.

**PARTIDA NÚMERO 5
UBICACIÓN**

CLÍNICA ROSARITO DE ISSSTECALI

Ave. Caleta No. 708 Fraccionamiento Los Ángeles
Playas de Rosarito Baja California.

**PARTIDA NÚMERO 6
UBICACIÓN**

HOSPITAL ISSSTECALI ENSENADA

Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas de Ensenada.
Ensenada Baja California

**PARTIDA NÚMERO 7
UBICACIÓN**

El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en las ubicaciones antes mencionadas, quedando bajo su responsabilidad la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio materia de esta licitación pública, deberá efectuarse **a partir del 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

DÍAS FESTIVOS: Entendiéndose como días festivos aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo, y el Contrato Colectivo del **"ISSSTECALI"**.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 01 de enero de 2017;
El 06 de febrero de 2017;
El 20 de marzo de 2017.
El 13 y 14 de abril de 2017 (días conocidos como jueves y viernes santo);
El 01, 05 y 10 de mayo de 2017;
El 16 de septiembre de 2017;
El 22 de septiembre de 2017;
El 12 de octubre de 2017;
El 27 de octubre de 2017;
El 02 de noviembre de 2017;
El 20 de noviembre de 2017;
El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2017.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

La prestación del servicio se realizará de conformidad con los servicios y horarios, así como descripción de labores para cada Unidad Médica o Administrativa, señaladas en el **Punto 2 de la Sección II y Anexo 7 de las bases de licitación**, sin ningún tipo de aumento o estímulo de parte de **"ISSSTECALI"**.

EL **"LICITANTE"** deberá considerar lo señalado en los párrafos anteriores para la presentación de su propuesta económica, así como lo estipulado en las demás condiciones de estas bases de licitación.

4.- FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la ubicación donde se preste el servicio, comprometiéndose el **"ISSSTECALI"**, a cubrirlo dentro de los **15-30 días hábiles posteriores a la exhibición de la misma.**

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se preste el servicio, dándose entrega del contra recibo correspondiente, en dicha ubicación se realizará el pago respectivo, a petición del encargado de la ubicación.

En el supuesto que el **"LICITANTE"**, incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del **"LICITANTE"** originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El **"LICITANTE"** que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, total de horas (tiempo) efectivas laboradas, importe por día de servicio efectivo laborado, subtotal de los servicios efectivos laborados, impuesto al valor agregado del servicio efectivo laborado, importe total de servicios efectivos laborados en número y letra, y número de contrato, y demás información que el **"LICITANTE"** y el **"ISSSTECALI"** consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, **"ISSSTECALI"** las devolverá para que el **"LICITANTE"** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.**

6.- NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia; los licitantes participantes deberán de cumplir además con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

7.- ADQUISICIÓN DE BASES

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

El costo de las bases es de **\$2,200.00 pesos m.n.** (son dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional). El pago del costo de las bases de licitación, se deberá realizar dentro del término establecido para la adquisición de las mismas, es requisito indispensable hacer el pago para participar en la licitación, así como exhibir la comprobación. La forma de pago de las bases de licitación es: depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI; pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono: (686) 551-61-51.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**, ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **03 de Febrero al 10 de Febrero del 2017.**

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **10 de Febrero del 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes (686) 5-58-10-00 ext. 1606.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el **"ISSSTECALI"** ni el **"COMITÉ"** o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El **"LICITANTE"** que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-010-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El **“LICITANTE”** que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

8.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el **“ANEXO 2” de estas bases**, el cual se indica en el **PUNTO 7.1, INCISO “C”, DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el **“LICITANTE”** deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el “LICITANTE” sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes;
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente.

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el **“LICITANTE”** ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida, de lo contrario sus proposiciones serán desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los servicios ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **PUNTO 1 Y 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

- A) Con el fin de la prestación del servicio objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.
- B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la totalidad de la **partida en la cual concursa**.
- C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará **cada partida, en forma separada**, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.
- D) El contrato de servicios, se adjudicará por partida, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

REQUERIMIENTOS

Se requiere SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSSTECALI, en base a la partida y especificaciones que se señalan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SON 7 PARTIDAS	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSSTECALI	\$8'204,201.47 PESOS M.N	\$10'938,935.30 PESOS M.N.

*El importe mínimo y máximo a adjudicar, es por la totalidad de la adquisición, es decir es el importe por las 7 partidas; sin embargo la adjudicación se realizará por partida individual, y se le asignará el monto presupuestal correspondiente.

Los importes referenciados son por la totalidad de la vigencia del contrato para la partida. El “ISSSTECALI” no estará obligado a consumir el importe máximo establecido en el recuadro que antecede.

Lo anterior en cumplimiento a lo previsto por los artículos 28 fracción XVII y 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 54 fracción I del Reglamento de la citada Ley

Las especificaciones técnicas de la prestación de servicio de limpieza para áreas administrativas y médicas pertenecientes a ISSSTECALI 2017 que se licita, serán las que se señalan en el CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, concatenado con las partidas, ubicaciones y domicilios dispuestos en el PUNTO 2.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I y “ANEXO 7” de estas bases

Nota: Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en el “ANEXO 7” de las presentes bases de licitación, para efecto de que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1.- En éstas bases de licitación, constan los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	Formato de Propuesta Técnica
"ANEXO 2"	Formato de Manifestación de Facultades
"ANEXO 3"	Formato de Propuesta Económica
"ANEXO 4"	Formato de Catálogo de Conceptos
"ANEXO 5"	Formato de Entrega de Sobres y Poder Simple
"ANEXO 6"	Formato de declaraciones
"ANEXO 7"	Especificaciones Técnicas de los Servicios a Licitarse

3.2.- El **"LICITANTE"** deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el **"LICITANTE"** modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El **"COMITÉ"** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando exhiba copia del registro de las bases de licitación, que para ese fin se solicita, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, a los correos electrónicos: lramosr@baja.gob.mx.

El **"COMITÉ"** aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los **"LICITANTES"** interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, a los correos electrónicos: lramosr@baja.gob.mx, con copia a gortiz@issstecali.gob.mx; jcbalderrama@issstecali.gob.mx; Los licitantes que deseen enviar sus cuestionarios, deberán anexar a los mismos, copia del comprobante de pago de bases para que sus preguntas puedan ser respondidas por el órgano requirente, en caso de no presentar copia del comprobante de pago de bases, sus preguntas no serán consideradas para la junta de aclaraciones, según lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 08 de Febrero de 2017 a las 10:00 horas**; el **"COMITÉ"** realizará la Junta de Aclaraciones el **día 09 de Febrero de 2017 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

El Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los **"LICITANTE(S)"** al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El "LICITANTE" que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, lo anterior en apego a lo dispuesto en artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el **"COMITÉ"**, a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, que no impliquen la sustitución de los servicios convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier **"LICITANTE"**, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el **"LICITANTE"** y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el **"ISSSTECALI"** y/o **"COMITÉ"** deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el **"LICITANTE"** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del **"LICITANTE"**, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

NOTA: La omisión de la frase **"declaro bajo protesta de decir verdad"** y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta técnica utilizando para ello el formato proporcionado en el **"ANEXO 1"** de esta licitación, de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando. **Contendrá como mínimo una explicación detallada** de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I Y PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II Y "ANEXO 7"** de estas bases de licitación.

-Presentar solo una propuesta técnica por cada partida en la cual se concurre, en el entendido que en caso de que el **"LICITANTE"** presente más de una propuesta técnica para una partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

-La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación para cada una de las partidas.

-Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado, la propuesta será desechada.

B) MANIFIESTO DE PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS

Presentar manifiesto de compromiso, signado bajo protesta de decir verdad, de que una vez resultando ganador de alguna partida entregará Póliza de Seguro General de responsabilidad civil para daños a terceros con coberturas de daños no intencionales, causados a terceros en sus personas o en sus bienes en conexión con las actividades realizadas en la prestación del servicio en cuestión. La cual deberá permanecer **vigente en el ejercicio 2017.**

Obligándose a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los mismos.

C) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el "ANEXO 2" de estas bases de licitación, debidamente firmada por el Facultado legalmente del "LICITANTE" y elaborada preferentemente en papel membretado del "LICITANTE"; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

D) DECLARACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de su proceso de selección y los requisitos solicitados a sus elementos así como la experiencia para integrarse a su empresa, debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE". El documento deberá presentarse en original y preferentemente en papel membretado del licitante

La declaración deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del licitante.

Respecto a este inciso deberá presentarse solo una declaración por licitante no por partida.

E) CAPACITACIÓN

Constancias de cursos llevados por la empresa en el ramo de **limpieza** para hospitales y residuos peligrosos biológico-infecciosos, a los cuales hayan asistido los elementos de limpieza que prestaran los servicios, los cuales deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al licitante. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa licitante.

F) CURRICULUM

Presentar relación de contratos vigentes, de las compañías a las que le presta el servicio, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, en los cuales ampare su capacidad técnica y humana para desempeñar óptimamente el servicio de limpieza. El documento deberá presentarse en original y debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE".

G) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 6" de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE".

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del "LICITANTE" y elaborado preferentemente en papel membretado del "LICITANTE", en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTE"; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 6" de estas bases de licitación.

I) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el "ISSSTECALI" y el "COMITÉ" son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las

sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable; para lo cual el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 6" de estas bases licitación.

J) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar la prestación del servicio que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad Pública, el Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California y demás normatividad aplicable en la materia, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a "ISSSTECALI" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos. Para lo cual el "LICITANTE" podrá utilizar el "ANEXO 6" de esta licitación.

K) MANIFIESTO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Manifiesto por escrito en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", en el cual declare **bajo protesta de decir verdad** la relación de los artículos de limpieza que en su caso se utilizaran en la prestación de los servicios de limpieza, describiendo detalladamente cada uno de los artículos y sus marcas correspondientes, comprometiéndose con "ISSSTECALI" a aplicarlos durante la vigencia total del contrato. Adicionalmente en caso de sustancias a utilizar para el servicio de limpieza deberá especificarse la composición de cada una, debiendo anexar copia de las etiquetas y hojas de seguridad de cada producto que las avale.

La declaración deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del "LICITANTE".

Respecto a este inciso deberá presentarse solo un manifiesto por licitante no por partida.

L) MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

L.1) Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE", mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, la relación de personal de limpieza del "LICITANTE", **propuesto para realizar los servicios objeto de la licitación**, de por lo menos el 50% del personal solicitado para la partida correspondiente, indicando nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la empresa, experiencia en el ramo de limpieza y grado de estudios. Así mismo declare **bajo protesta de decir verdad** que dicho personal será permanente durante la vigencia del contrato de prestación de servicios y en caso de sustitución de personal se compromete a proporcionar la documentación total requerida en el presente inciso y en **las bases de licitación previo a la sustitución.**

Así como también deberá presentar en CD (disco compacto) los contratos firmados y verificables de por lo menos el 50% del personal requerido en la presente licitación.

El manifiesto deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

L.2) Constancia de Certificado de estudios de cada uno de los elementos de limpieza que realizaran los servicios.

Respecto a este inciso el licitante deberá presentarlo por partida.

M) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

N) MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES, COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MANIFIESTO DE OBLIGARSE AL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Manifiesto por escrito, debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, por medio del cual declare **bajo protesta de decir verdad**, encontrarse al corriente en el pago de impuestos estatales en estricto apego a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, al cual deberá anexar copia del comprobante del último pago efectuado por concepto de impuestos estatales.

Así mismo, en dicho manifiesto deberá declarar **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar favorecido con el fallo de la licitación, se obliga conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a la materia al pago de impuestos estatales que se generen por los sueldos y demás prestaciones liquidadas por su empresa al personal de limpieza que prestara los servicios objeto de la licitación durante la vigencia del contrato.

Respecto a este inciso deberá presentarse **solo un manifiesto por licitante no por partida.**

O) MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES Y DE AFILIACIÓN AL PERSONAL DE LIMPIEZA A LA SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Manifiesto en original, debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”, por medio del cual declare **bajo protesta de decir verdad** de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones fiscales y patronales, así mismo declare **bajo protesta de decir verdad** que se obliga conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en caso de resultar favorecido con el fallo de la licitación, a mantener afiliadas a la seguridad social y efectuar el pago de cuotas y aportaciones correspondientes, del personal de limpieza que prestara el servicio objeto de la contratación. Para lo cual EL “LICITANTE” podrá utilizar el “Anexo 7” de estas bases de licitación.

El manifiesto deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del licitante.

Respecto a este inciso deberá presentarse **solo un manifiesto por licitante no por partida.**

P) MAQUINARIA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS Y EQUIPOS Y ACCESORIOS NUEVOS

Manifiesto por escrito firmado por el facultado legalmente **bajo protesta de decir verdad** que la maquinaria utilizada para la prestación del servicio licitado cuenta con una antigüedad no mayor a 3 años y que en el caso de ser adjudicado el “LICITANTE” presentará al momento de la firma del contrato la relación del maquinaria a utilizar por cada unidad médica y/o administrativa, anexando a la misma copia de las facturas de las mismas que compruebe que cumple con la antigüedad requerida (no mayor a tres años).

Así como también manifiesto que los equipos y accesorios utilizados para la prestación del servicio licitado son nuevos y originales. El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del licitante.

Q) CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El “LICITANTE” deberá presentar certificado de calidad de los productos químicos a utilizar en cada una de las partidas para la prestación del servicio de la presente

R) COPIA DEL RECIBO DE PAGO

Copia del recibo de pago ó constancia de la compra de las bases de licitación. En el entendido de que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, no se permitirá la participación del “LICITANTE” en esta licitación. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

S) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

El “LICITANTE” deberá presentar un **CATÁLOGO DE CONCEPTOS CUANTIFICADO EN ORIGINAL**, debidamente firmado por facultado legalmente del “LICITANTE”, para lo cual podrá utilizar el “Anexo 4” de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos **2, 9, 10 y 11** de la Sección II de éstas bases de licitación.

- Presentar un catálogo de conceptos cuantificado individual **por cada partida en la cual se concurse.**
- Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en estas bases y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su oferta técnica, siendo esto causal de desecho.
- Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.
- Presentar solo un catálogo de conceptos cuantificado por cada partida en que concurse.

- El catálogo de conceptos deberá estar elaborado preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”.

Presentar solo un CATÁLOGO DE CONCEPTOS para cada una de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de un CATÁLOGO DE CONCEPTOS para una misma partida, será causal de descalificación de la totalidad de la partida.

T) PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta Económica en original y debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE” (utilizando para ello el formato proporcionado en el “Anexo 3” de estas bases de licitación). La propuesta deberá realizarse de forma **diaria por elemento por cada una de las unidades médicas o administrativas para efectos de evaluación.**

- Presentar una propuesta económica por cada partida en la que concurre.
- Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en estas bases para cada una de las partidas y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, **siendo esto causal de desecho.**
- Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

Presentar solo una propuesta económica para cada una de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica para una partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el “LICITANTE” en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del “COMITÉ” y/o el “ISSSTECALI”, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del “LICITANTE”: Una vez recibidas las propuestas técnicas, los “LICITANTE(S)” se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones a personal del “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente se le notifique.

El personal que sea designado por escrito por el “ISSSTECALI” podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la **visita** a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL “LICITANTE” llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 3” Y “ANEXO 4” que integra estas bases de licitación. El “LICITANTE” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, ó elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El “LICITANTE” deberá presentar **propuesta económica y catálogo de conceptos** en original desglosando cada una de las partidas en las cuales se concurre.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

9.1. El “LICITANTE” indicará en el **catálogo de conceptos “Anexo 4”**, el número de servicios diarios, total de horas laboradas, el precio unitario por hora de servicio efectivo laborado, el subtotal por hora efectivo laborado para cada uno de los servicios y el importe total (en número y letra) por hora de servicio efectivo laborado para cada uno de los servicios en cada una de las ubicaciones; así mismo se deberá señalar el subtotal por hora efectivo laborado de la partida, el importe y porcentaje que se trasladara de Impuesto al Valor Agregado por hora de servicio efectivo laborado de la partida y el importe total (en número y letra)

por hora de servicio efectivo laborado de la partida, adicionalmente deberá indicar en dicho catalogo la demás información requerida en el “Anexo 4” de las bases de licitación. En los precios unitarios cotizados, el “LICITANTE” deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar de prestación establecido en estas bases de licitación, así como las especificaciones técnicas de los servicios establecidas en estas bases de licitación y el “Anexo 7” de las presentes bases de licitación.

9.2 El contrato y condiciones de precios: **los precios unitarios cotizados por el “LICITANTE” serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el **PUNTO 21 de la Sección II** de estas bases de licitación.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

Aumento de elementos o servicios extraordinarios: En el entendido de que si el “ISSSTECALI” aumentara el número de guardias por medio de solicitud por escrito, ya sea de forma fija o de servicios extraordinarios el precio unitario por servicios se mantendrá según su propuesta económica.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. Debiendo indicar en el mismo catálogo de conceptos adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del servicio ofertado. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los servicios: En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el “LICITANTE”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1.- La propuesta tendrá **validez obligatoria por 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación (PUNTO 15 CAPÍTULO I SECCIÓN II). La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el “COMITÉ” por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2.- En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1.- El “LICITANTE” presentara original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica por cada partida en la cual concurre; debidamente señalada para mejor claridad.

13.2.- Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el “LICITANTE”, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el “LICITANTE” en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3.- Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4.- No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5.- El “COMITÉ” no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS

14.1. La propuesta será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el “LICITANTE” deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar el número de la partida** en la cual se concursa.

IMPORTANTE:

Para el propio resguardo del “LICITANTE” las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

-Un sobre de propuesta técnica: en la cual se colocarán fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el **PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe.

-Las propuestas económicas se presentarán por separado en relación a su partida, un sobre de propuesta económica por cada partida en la cual se concursa.

La respectiva propuesta económica de una propuesta técnica que sea desechada en una partida, deberá permanecer cerrada y desconocida; por ende en caso de presentarlas juntas, su propuesta económica de una partida desechada será abierta a efecto de conocer la propuesta económica de las propuestas técnicas aceptadas.

14.2. Los sobres contendrán:

A) Estarán dirigidos al “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Regional: “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS PERTENECIENTES AL ISSSTECALI 2017**”, el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI/010/2017**, las palabras “**No abrir antes del día 16 y 22 de Febrero del 2017**”, respectivamente, **así como el número de la partida en la cual se concursa**.

C) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del “LICITANTE” a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados.

14.3. Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de Licitación, en caso contrario el “ISSSTECALI” no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, “**ANEXO 5**” de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del “ANEXO 5”: En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del “LICITANTE”**, se establecerá en el documento “**ANEXO 5**” sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del “LICITANTE”, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al “**ANEXO 5**” de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del “LICITANTE” que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El “LICITANTE” conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global "ANEXO 4", relacionando la clave y número de partida en la cual se concursa, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta técnica**; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
7.1	A)	PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1).
7.1	B)	MANIFIESTO DE PRESENTAR POLIZA DE SEGURO GENERAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DAÑOS A TERCEROS.
7.1	C)	MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES (ANEXO 2).
7.1	D)	DECLARACION DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.
7.1	E)	CAPACITACION.
7.1	F)	CURRICULUM.
7.1	G)	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. (ANEXO 6).
7.1	H)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 6).
7.1	I)	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 6).
7.1	J)	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 6).
7.1	K)	MANIFIESTO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
7.1	L)	MANIFIESTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LICITANTE QUE REALIZARÍA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
7.1	M)	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
7.1	N)	MANIFIESTO DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES Y MANIFIESTO DE OBLIGARSE AL PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
7.1	O)	MANIFIESTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES, ASÍ COMO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO. (ANEXO 6).
7.1	P)	MAQUINARIA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS Y EQUIPOS Y ACCESORIOS NUEVOS
7.1	Q)	CERTIFICADO DE CALIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS
7.1	R)	COPIA DEL RECIBO DE PAGO

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACION
7.1	S)	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 4)
7.1	T)	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3)

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por el "COMITÉ" en el área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **16 de Febrero de 2017 a las 13:00 horas**

16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el "COMITÉ" extemporáneamente, serán devueltas al "LICITANTE" sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2. No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el **"LICITANTE"** en el **formato de propuesta económica "ANEXO 3"**.

18.- REGISTRO, APERTURA DE PROPUESTAS, Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **16 de Febrero de 2017 hasta las 13:00 horas**, área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El **"COMITÉ"** iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a **las 13:00 horas del día 16 de Febrero del 2017 en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de resultados de análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas iniciará a las **12:30 horas del día 22 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de presentación de resultados de análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva, o en su caso estará a disposición el portal comprasbc

18.3 PRIMERA ETAPA: Los **"LICITANTE(S)"** entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán en custodia del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el **"COMITÉ"** lo considere oportuno.

Por lo menos un **"LICITANTE"**, si asistiere alguno, y dos miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del **"COMITÉ"** hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, o en su caso estará a disposición el portal comprasbc

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **"COMITÉ"** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuestas técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **"COMITÉ"** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **"LICITANTE"** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el “LICITANTE”.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el “COMITÉ” tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los servicios ofertados por los “LICITANTE(S)”, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El “COMITÉ” determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el “COMITÉ”, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier “LICITANTE” que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el “LICITANTE” haga alusión en su propuesta a servicios específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del “LICITANTE” o de su propuesta, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el “LICITANTE” en su documentación complementaria y técnica.

El “COMITÉ” podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el “COMITÉ” determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el “LICITANTE” proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el “COMITÉ” y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el “LICITANTE”. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El “COMITÉ” proporcionará por escrito a los “LICITANTES”, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 SEGUNDA ETAPA: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del “COMITÉ” para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno, y dos miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación.

El “COMITÉ” iniciará el acto de presentación de resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas a las **12:30 horas del día 22 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y el representante de cada “LICITANTE” inscrito que así lo desee.

Los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"** se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El **"COMITÉ"** verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el **"LICITANTE"** y/o por su representante legal y verificará que el precio del servicio no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL **"ISSSTECALI"** podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el **"COMITÉ"** haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el **"COMITÉ"** tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursa y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 ACTO DE FALLO: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **10:00 horas del día 27 de febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto. En esta acta se establecerá el lugar, el día y la fecha para la firma del respectivo contrato. El **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta fue desechada, o en su caso no fue elegida como la mejor opción solvente debidamente motivada y fundamentada.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el **"COMITÉ"** podrá, en su caso, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Errores aritméticos: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el **"LICITANTE"** no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el "COMITÉ", se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1.- El **"COMITÉ"** una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los **solicitado** en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2.- El **"COMITÉ"**, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a **solicitado** de estas bases de licitación.

20.3.- No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los **"LICITANTE(S)"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN "LICITANTE".

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que "EL LICITANTE" hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1.- Una vez que el "COMITÉ" haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2.- En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del "LICITANTE" que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el "COMITÉ" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "LICITANTE" ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL "COMITÉ" E "INSTITUTO".

Los "LICITANTE(S)" participantes no se pondrán en contacto con el "ISSSTECALI" y/o "COMITÉ" en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24.1.- El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

24.2.- Para efecto de adjudicar las presentes partidas de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del "LICITANTE" (por partida en la cual se concursa).

24.3.- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, los contratos se asignarán de entre los participantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el "COMITÉ", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El **"COMITÉ"** se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios consignada en la **propuesta económica "ANEXO 3"** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1.- Se dará a conocer el fallo por partidas a diferente proveedor por cada una, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El **"COMITÉ"** en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **10:00 horas del día 27 de Febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y por lo menos 1 (un) representante de cada **"LICITANTE"** que así lo desee.

26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo por partidas a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del **fallo por partidas** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el **fallo** por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3.- En el mismo acto de **fallo por partidas** o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **"COMITÉ"** a través del **"ISSSTECALI"** el día **01 de Marzo de 2017 a las 13:00 horas, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma**, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las **13:00 horas del día 28 de Febrero de 2017** a las oficinas del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- Original o copia certificada de los documentos con los que acreditó su existencia legal (de acuerdo al **PUNTO 7 de la Sección II de las presentes bases de licitación**) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP y cédula de R.F.C.

- Original y copia de Identificación oficial del apoderado o representante legal.
- Original y copia del Registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- Original y copia Registro ante la Secretaría de Finanzas del Estado.
- Constancia en original de situación Fiscal expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
- Presentar relación en original del personal de limpieza que se asignará en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objetos del contrato, señalando nombre, edad, antigüedad en la empresa y datos generales que el **“LICITANTE”** considere pertinentes, preferentemente en papel membretado del licitante y firmado por el facultado legalmente del licitante.
- Certificados médicos y pruebas de antidoping del personal de limpieza del prestador que se asignará en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objeto del contrato, expedidos por Institución de Salud, los cuales se presentarán en original y copia.
- Carta de no antecedentes penales del personal que se asignara en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Comprobante de altas en el IMSS del personal que se asignará en cada una de las ubicaciones para la prestación de los servicios objeto del contrato.

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **“ISSSTECALI”**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **“ISSSTECALI”** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **“COMITÉ”** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **“LICITANTE”** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del **“ISSSTECALI”** ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

28.2.- Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el **“LICITANTE”** antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al **“LICITANTE”** que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El **“ISSSTECALI”** podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al **“LICITANTE”**, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma de prestación del bien o servicio (áreas, labores).
- B. El domicilio donde se presta el servicio
- C. Los servicios a prestar (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El **“LICITANTE”** deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del **“ISSSTECALI”**.

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el **“LICITANTE”** al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto total máximo adjudicado a la partida, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al **“ISSSTECALI”** si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del **"ISSSTECALI"** y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del **"LICITANTE"** a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía de los servicios contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se empiece a prestar el servicio.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del **"LICITANTE"** y a favor de **"ISSSTECALI"**.
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **"ISSSTECALI"**.

En caso que el **"LICITANTE"** no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el **"ISSSTECALI"** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el **"LICITANTE"** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el **"ISSSTECALI"**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el **"ISSSTECALI"**.

30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el **"LICITANTE"** al que se le adjudique contrato, no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, servicios, equipamiento, uniformes, etc., y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal concatenado con estas bases de licitación, se le sancionará con una pena convencional del **1% (UNO PORCIENTO)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso de acuerdo a la fórmula siguiente:

El **"ISSSTECALI"** estipulará la cláusula sobre la pena convencional, que en su caso proceda, conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Donde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pqc= Pago que corresponde

Nda= Número de día de atraso

El **"ISSSTECALI"** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

31.- DE LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO

En el caso de incumplimiento en la prestación de los servicios contratados, el **"LICITANTE"** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación del servicio, procediendo el **"ISSSTECALI"** a contratar los servicios en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **"LICITANTE"** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **"EL ISSSTECALI"** el indicar o designar al prestador que cubrirá el servicio.

El **"ISSSTECALI"** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva el cobro por los gastos de subrogación tanto del servicio como de materiales.

32.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los **"LICITANTE(S)"** podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los **"LICITANTE(S)"** que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.